



H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN.

Descripción: La partición de un predio cuya superficie no debe seccionarse mediante vías públicas para formar unidades o manzanas.

Requisitos:

1. Solicitud por escrito (original y copia), firmada por el propietario ó representante legal (en caso de firmar el representante legal, deberá anexar poder notarial), dirigida al Director General Desarrollo Urbano.
2. Copia de antecedente de propiedad (Escritura pública, título de propiedad) debidamente registrada ante las Dirección Municipal de Catastro y Registro Público de la Propiedad.
3. Copia de Manifestación Catastral
4. Copia de recibo de pago impuesto predial al bimestre en que se promueve o anual y/o constancia de no adeudo predial.
5. Copia de identificación oficial del propietario (credencial de elector, pasaporte, etc.)
6. 5 Juegos de planos, incluyendo INFORMACION DIGITAL, firmado por el topógrafo responsable que incluyan:
 - a) Cuadro de medidas y colindancias y cuadro de construcción referenciado a coordenadas U.T.M. del estado actual.
 - b) Cuadro de medidas y colindancias y cuadro de construcción referenciado a coordenadas U.T.M. de cada fracción a subdividir.
 - c) Croquis de localización,
 - d) En caso de existir construcción en el predio deberá incluir el sembrado de la construcción existente.
7. Fotografías del área a subdividir.
8. Deslinde expedido por la Dirección Municipal de Catastro.
9. Libertad de gravamen vigente (un mes de vigencia).
10. En caso de existir subdivisiones anteriores, presentar antecedentes.
11. En caso de pertenecer algún desarrollo (FONATUR, conjunto habitacional) deberá presentar autorización del mismo
12. Copia de constancia que acredite estar al corriente en el pago de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como constancia de que la descarga de aguas residuales del predio o establecimiento de que se trate cumple con los parámetros que marquen las leyes y demás ordenamientos aplicables; dichas constancias deberán ser expedidas por el prestador de los servicios.

NOTA: Contrato de compraventa con reserva de dominio, deberá presentar carta liberación de dominio.

Tiempo de respuesta máximo: 20 días hábiles.